

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 954

CASTRO, 28 de Septiembre de 2016

VISTOS: El Art.77° de la Ley N°18.883; la Carta del Conjunto Folclórico San Miguel de Nercón; la autorización del Sr. Alcalde; Impuesto Municipal: Exento, según Art.28 de la Ley 19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) **Juan Antisoli Cheuquepil, Presidente del Conjunto Folclórico San Miguel de Nercón, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 08 de Octubre de 2016, en el local de la sede social de Nercón.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 08.10.2016: De 19:00 a 05:00 horas del día 09.10.2016**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-